



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente 20-08-14779, mediante el cual se ha considerado la disconformidad manifestada por el Lic. Ernesto Morillo en relación al dictamen emitido por la comisión evaluadora del llamado a selección interna del Seminario de Trabajo Social y Movimientos Sociales, a cuyo efecto se ha dictado la Resolución del HCACETS N° 39/08; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la Resolución HCACETS N° 39/08;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

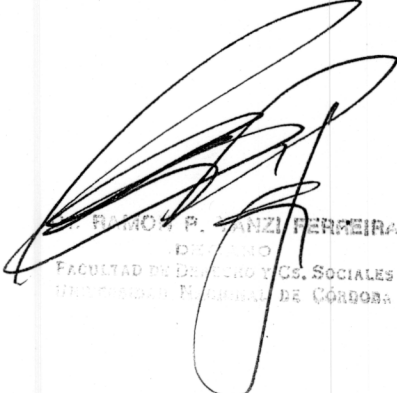
Art. 1°.- Encargar al Lic. **Ernesto MORILLO**, Legajo 39.031, el dictado del Seminario Curricular Bimensual de Trabajo Social y Movimientos Sociales, con dieciseis (16) horas cátedras.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES
DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMON P. ANZI PERREIRA
DIRECTOR
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 209/08.-